

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



453

Sierra Grande, 04 de
Septiembre de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°12175/26 Septiembre
Resolucion N°12176/26 Septiembre



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

COPIA

VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25, referidos a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal 2026; la Ley Provincial N.º 5782, que ratifica el Acta Acuerdo correspondiente al Proyecto VMOS; y la necesidad de ejecutar las obras de reformas, refacciones y reparaciones del Cine Municipal, con provisión de materiales, equipos y mano de obra; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria para absorber los gastos correspondientes a las reformas del Cine Municipal, Electrificación y Climatización, con provisión de materiales, equipos y mano de obra.

Que las obras proyectadas comprenden trabajos de electrificación y climatización, además de las refacciones y reparaciones necesarias para el adecuado funcionamiento y puesta en valor del edificio del Cine Municipal;

Que la ejecución de las obras se enmarca en las disposiciones de la Ley Provincial N.º 5782, que ratifica el Acta Acuerdo correspondiente al Proyecto VMOS;

Que, atento a la naturaleza, características y monto de la contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que, a tal efecto, corresponde registrar el procedimiento como Licitación Pública N.º 001/26;

Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para regir el procedimiento de contratación, el cual establece las condiciones legales, administrativas y técnicas aplicables a la ejecución de la obra;

Que el Presupuesto Oficial de la contratación asciende a la suma de \$ 118.520.000,00 (pesos ciento dieciocho millones quinientos veinte mil con 00/100);

Que corresponde fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de \$ 1.180.000,00 (pesos un millón ciento ochenta mil con 00/100);

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

ART. 1º: LLAMAR a Licitación Pública N.º 001/26, para la ejecución de las reformas, refacciones y reparaciones del Cine Municipal, incluyendo electrificación y climatización, con provisión de materiales, equipos y mano de obra, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, en el CIT de la Municipalidad de Sierra Grande, sito en la intersección de R.N N.º 3 y R.P N.º 5, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ART. 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto, que forma parte integrante de la presente Resolución y regirá el procedimiento de la Licitación Pública N.º 001/26.

ART. 3º: Fijar el Presupuesto Oficial de la contratación en la suma de \$ 118.520.000,00 (pesos ciento dieciocho millones quinientos veinte mil con 00/100).

ART. 4º: Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de \$ 1.180.000,00 (pesos un millón ciento ochenta mil con 00/100).

ART. 5º: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

ART. 6º: Girar copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal y al Boletín Oficial, a los efectos que correspondan.

ART. 7º: Dar amplia publicidad al llamado a Licitación Pública N.º 001/26, de conformidad con la normativa vigente.

ART. 8º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda.

ART. 9º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 04 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN N.º 12175 /26


Nazareno Sepúlveda
HACIENDA




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25, referidos a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal 2026; el Convenio de obra delegada suscripto entre el Ministerio Obras Públicas de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Sierra Grande y la necesidad de ejecutar la 2º Etapa de refacciones y Reparaciones del Hospital Dr. Osvaldo P. Bianchi de Sierra Grande y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria para absorber los gastos correspondientes a las refacciones y reparaciones en cubiertas, cielorrasos, desagües pluviales, desagües cloacales y acceso vehicular de servicio en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, 2º etapa, con provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y todos los trabajos complementarios necesarios para su correcta ejecución.

Que la ejecución de las obras se enmarca en el Convenio de obra delegada suscripto entre el Ministerio Obras Públicas y la Municipalidad de Sierra Grande;

Que, atento a la naturaleza, características y monto de la contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

Que, a tal efecto, corresponde registrar el procedimiento como Licitación Pública N.º 002/26;

Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para regir el procedimiento de contratación, el cual establece las condiciones legales, administrativas y técnicas aplicables a la ejecución de la obra;

Que el Presupuesto Oficial de la contratación asciende a la suma de \$324.247.243,14 (pesos trescientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 14/100).

Que corresponde fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100);

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art 1º: Llamar a Licitación Pública N.º 002/26, para la ejecución de las refacciones y reparaciones en cubiertas, cielorrasos, desagües pluviales, desagües cloacales y acceso vehicular de servicio en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, 2º etapa, con provisión de mano de obra,



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

materiales, equipos, herramientas, transporte y todos los trabajos complementarios necesarios para su correcta ejecución de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de septiembre del año 2026, a las 12:00 Hs en el CIT de la Municipalidad de Sierra Grande, sito en la intersección de R N N° 3 y R P N° 5, en un todo de acuerdo expresado en los considerandos

Art.2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones elaborado al efecto y que forma parte integral de la presente.

Art.3°: Fijar el presupuesto oficial en la suma de \$324.247.243,14 (pesos trescientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con 14/100).

Art.4°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal y Boletín Oficial a los efectos que correspondan.

Art.5°: Dar amplia publicidad al llamado a Licitación Publica N° 002/2026 de conformidad con la normativa vigente

Art.6°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y de Hacienda.

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.

Sierra Grande, 04 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN N° 12176/26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTERJENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande